

ACTA ACLARATORIA 4 A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA 005 2010

CORPORACION RUTA N MEDELLIN

Procedemos a dar respuesta a las preguntas formuladas por GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.:

1. Para cada uno de los profesionales tenemos lo siguiente:

1) DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

El puntaje se distribuye de la siguiente manera:

Caso 1: Por certificar un (1) contrato: **33 puntos**

Caso 2: Por certificar **dos (2) contratos: 150 puntos**

Caso 3: Por certificar **tres (3) contratos: 225 puntos**

Caso 4: Por certificar **cuatro (4) contratos: 300 puntos**

Lo anterior significa que los cuatro (4) contratos ya no deben cumplir con el tiempo mínimo de 10 años de experiencia específica como Director de Interventoría?

R/. Se aclara que los diez (10) años de experiencia del director de interventoría se acreditan con la fecha de expedición de la matrícula profesional. Los otros criterios deberán estar acreditados por los cuatro (4) contratos que se adjunten. Igualmente para el residente de interventoría, los dos (2) años de experiencia se acreditan con la fecha de expedición de la tarjeta profesional. El resto de los criterios establecidos se deberá acreditar en máximo tres (3) contratos.

2) RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

El puntaje se distribuye de la siguiente manera:

Caso 1: Por certificar un (1) contrato: **33 puntos**

Caso 2: Por certificar **más de dos (2) contratos: 33 puntos**

Caso 3: Por certificar **más de tres (3) contratos: 100 puntos**

Lo anterior significa que para el 2º caso se **tienen que certificar 3 contratos ya que son más de 2** y en el 3er. caso se **tienen que certificar 4 contratos ya que se indica más de tres (3) contratos?**

Esto no es consecuente con lo que se tenía en los pliegos y aclaraciones anteriores, ya que para el Residente de interventoría se solicitaban 2 años de experiencia específica como residente para la obtención de puntaje. Solicitamos se aclare la cantidad de contratos para cada uno de los casos porque al decir más de 2 o más de 3 quiere decir que son en realidad 4 contratos como residente de interventoria de construcción de estructuras; sin importar el tiempo de ejecución de cada uno.

R/. El residente de interventoria será evaluado por la entrega de máximo 3 contratos calificados así:

PUNTAJE		
POR EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL AUXILIAR DEL DIRECTOR RESIDENTE DE INTERVENTORÍA		
Por certificar un (1) Contrato	Por certificar dos (2) Contratos	Por certificar tres (3) Contratos
33	66	100

3. En el acta aclaratoria No. 3 cambian los criterios de desempate, quedando en primer lugar el criterio de **la menor propuesta económica**.

Esto obliga a reevaluar el valor de la misma y al no tener un piso desde el cual evaluar el menor valor se puede llegar a tener propuestas económicas artificialmente bajas, con las cuales se ponga en riesgo la ejecución de la interventoría.

Por lo anterior, solicitamos se estudie la posibilidad de adoptar otro método de escogencia de desempate, para lo cual proponemos media geométrica o media aritmética incluyendo el presupuesto oficial.

R/. Analizamos esta propuesta y los métodos de desempate quedan iguales.

4. Por último solicitamos que la CORPORACION RUTA N nos permita hacer una revisión de propuestas, una vez se publique el informe de evaluación preliminar y antes de emitir el informe de evaluación final del proceso; al igual que aplazar la fecha de entrega de la oferta según el acta aclaratoria No. 3 del 29 de noviembre de 2010, toda vez que al día de hoy la propuesta se encontraba estructurada y terminada para la entrega y los cambios nos obligan a revisar y organizar la totalidad de la oferta, debido a que las nuevas condiciones son totalmente diferentes a las iniciales.

R/. Los proponentes tendrán la oportunidad de sacar copias de las otras propuestas, a su propia costa, una vez publicado el informe de evaluación preliminar y antes de emitir el

informe de evaluación final para que presenten las observaciones correspondientes; La fecha de entrega de las propuestas no se aplaza, queda para el 29 de noviembre de 2010 a las 10:10 a.m.

El resto de las condiciones de los términos de referencia permanecen iguales.

ANDRES MONTOYA ISAZA

CORPORACION RUTA N